

DRA. NORMA ISABEL LUDEÑA MAYA CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

INFORME PRELIMINAR Y RESPUESTA A LA CONSULTA CIUDADANA

ANTECEDENTES. -

En concordancia con la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9 determina que: "...La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."; y en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLSG-010-2023-0054 del 16 de marzo del 2023, que contiene la Reforma del Reglamento de Rendición de Cuentas, donde constan los mecanismos, procedimientos, cronograma y herramientas. A continuación, me permito dar atención a las inquietudes respecto a la publicación del 24 de marzo del 2023, Fase 1.

PUBLICACIÓN FASE 1.-



RENDICIÓN DE CUENTAS
2022
FASE 1

Invitamos a la Ciudadanía a enviar sus observaciones y temas de interés hasta el 31 de marzo del 2023 para abordarlos en el proceso de Rendición de Cuentas

¿Déjenos saber su opinión!

nludena16@hotmail.com

[@NormaLudenaConcejal](#) [@normaludena](#) [@normaludena](#)



Norma Ludeña Concejal

24 mar. · 🌐

En mi calidad de Concejala del Cantón Santo Domingo, y en cumplimiento de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito adjuntar el Plan de Trabajo 2019-2023 y funciones en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1hVfDUcliD81aiNV34OisP1VAjnuhkmBS?usp=share_link

Esperamos contar con sus aportes, inquietudes y opiniones al correo electrónico:
nludena16@hotmail.com

¡SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE!

Fase 1 🏠

[#NormaLudeñaConcejal](#)
[#NormaEsCompromiso](#)
[#NormaEs](#)
[#SantoDomingoEcuador](#)

Se realizó la difusión del Plan de trabajo 2019-2023 y Funciones en mi calidad de Concejal del cantón en los siguientes links:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02SJb79gHKPMUvEYr7ytZqTEWBhvhVdiBVLZVXLn9wBRqFzJKYEtvL9b8KXxViX3pRI&id=100063456109689&mibextid=Nif5oz

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid035X1xuCs3gbqNgAmdpRzJYWZihBgwVSZzaZYSMVWA5W6VJC7bm7W6BiLQR3iqdQhal&id=100007048483649&mibextid=Nif5oz

[Z](#)

DRA. NORMA ISABEL LUDEÑA MAYA

CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA. -

1. Patricia Toscano patriciatoscano19@gmail.com

Durante su gestión hemos observado su trabajo por la Fauna Urbana del cantón Santo Domingo, aprovechando este espacio en el Proceso de Rendición de cuentas 2022, mi pregunta es: ¿Qué proyectos y actividades se desarrollaron en el 2022 en favor de la Fauna Urbana del cantón?

Como parte de mi compromiso de trabajo, no solo por los ciudadanos del cantón, sino también por ser voz de los animales en situación de calle, ha sido uno de los principales aportes en mi gestión, el velar por la ejecución y cumplimiento de los proyectos de bienestar animal a través de la Subdirección de Fauna Urbana. Se trabajó en:

- Socialización del proyecto para la Reforma de la Ordenanza de tenencia responsable, la convivencia armónica, protección y restitución de derechos de la fauna Urbana, realizada el 25 de julio del 2022. Esta propuesta permitirá regular y controlar la tenencia responsable, la convivencia armónica, la protección y restitución de derechos de la fauna urbana, garantizando su bienestar, buen trato, desarrollo natural, evitando el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, alteración de la psiquis y la deformación de sus características físicas, salvaguardando la salud y la seguridad pública. Al momento, el borrador del proyecto de Ordenanza se encuentra en Procuraduría Síndica, posterior se analizará en las Comisiones Permanentes de trabajo, y a Concejo Municipal para su aprobación y publicación.
- Gestión para la coordinación con las diferentes instituciones (ECU 911, EPMT-SD, Seguridad Ciudadana, Bomberos) sobre el servicio de atención a emergencias de animales en situación de calle, se elaboró y presentó el borrador la Carta compromiso para la Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos-SD.
- Gestión de proyectos y promoción de actividades de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas: 1,130 esterilizaciones con lo que se evitó la reproducción de aproximadamente 14,000 mascotas, 132 animales ingresados en el refugio municipal en situación de riesgo, 113 adopciones, personas sensibilizadas a través de campañas, entre otras actividades afines.
- Gestión para la campaña masiva de esterilización 2023 para animales de compañía.

2. Lorena Cevallos lorryne_koo7@hotmail.com

De acuerdo a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en atención al proceso de rendición de cuentas, mi consulta es: Durante el año 2022 ¿Qué obras y proyectos fueron fiscalizados por Ud?

Referente a los proyectos y obras fiscalizadas, a continuación, detallo lo solicitado:

1. Inspección técnica para reubicación y permuta en la Urbanización los Rosales 4ta etapa.
2. Inspección técnica al proyecto Municipal "Comedor ciudadano manos solidarias".
3. Inspección técnica del proceso de partición administrativa del inmueble del Comité Pro-mejoras Monseñor Leonidas Proaño.

DRA. NORMA ISABEL LUDEÑA MAYA CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

4. Inspección técnica para la revocatoria de un lote de terreno a favor del Ministerio de Salud en la Cooperativa de Vivienda 2 de mayo.
5. Inspección técnica para la revocatoria de comodato de un terreno ubicado en la Coop. Montoneros de Alfaro,
6. Inspección Técnica para la revocatoria de la donación de un lote ubicado en la Urbanización Las Islas.
7. Inspección Técnica - Centro Poblado Vicente Rocafuerte de la parroquia rural Puerto Limón.
8. Inspección Técnica - Centro Poblado Otongo Baba.
9. Inspección a la Cooperativa Pueblo en Marcha, Barrio Centenario por afectación a la infraestructura deportiva ante la caída de un árbol.
10. Fiscalización del proceso de Recolección, transporte, y disposición final de los desechos sólidos del cantón Santo Domingo.
11. Fiscalización al trámite de Regulación vial de la calle Ibarra, sector UE Mariano Aguilera.
12. Fiscalización de las áreas comunales ubicadas en la Cooperativa Marina Peñaherrera.
13. Fiscalización de lotes de terreno en el Plan de Vivienda La Aurora KM 2 de la vía Chone.
14. Fiscalización de las actividades de poda realizadas por el personal de la Dirección de gestión ambiental.
15. Fiscalización a la Obra municipal Asfaltado, aceras y bordillos de varias entradas a la Cooperativa de la ciudad Santo Domingo.
16. Inspección realizada a la calle de la Coop. Montoneros de Alfaro.
17. Fiscalización del proceso de Contratación de servicios logísticos y artísticos para el proyecto organización y producción artística, cultural, para fomentar el arte, el turismo y la reactivación económica del cantón Santo Domingo, por su quincuagésimo aniversario de cantonización.
18. Fiscalización por invasión de áreas municipales en la Urbanización El Portón y Comité de Vivienda Nueva Aurora.
19. Inspección técnica para la regulación vial de la calle 15 de la Urbanización Luz del Día.
20. Inspección técnica para la regulación vial del pasaje s/n que inicia en la calle Ignacio Palau de la Cooperativa Modelo.
21. Inspección Técnica para la donación de un área municipal a favor del Patronato Municipal para la construcción e implementación del primer Centro de Desarrollo Infantil Municipal.

3. **Angie Benavidez** [a_madeleins@hotmail.com](mailto:madeleins@hotmail.com)

En atención al proceso de Rendición de Cuentas 2022, tengo la siguiente pregunta: ¿En su calidad de Concejal que Ordenanzas se han elaborado en favor del comercio, e inclusión económica en el cantón Santo Domingo? ¿Y cuáles son los principales beneficios?

- a) **ORDENANZA POST PANDEMIA PARA LA RECUPERACIÓN E INCENTIVO ECONÓMICO DEL COMERCIO, POR LA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN DE LAS AVENIDAS, LA VÍA PÚBLICA Y DEMÁS ESPACIOS Y BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, POR EL QUINCUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SANTO DOMINGO.**

Esta ordenanza tuvo como finalidad de incentivar la reactivación y recuperación económica de los expositores, comerciantes y personas que residen en el cantón Santo Domingo, que realicen las actividades señaladas en el Art. 20 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de Utilización u Ocupación de las Avenidas, Vías Públicas y demás Espacios y Bienes Municipales de Dominio y Uso Público, el valor correspondió a un dólar por cada metro cuadrado y dos dólares por metro cuadrado por permiso de funcionamiento. No se aplicó en el año 2022 los valores de las

DRA. NORMA ISABEL LUDEÑA MAYA CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

tasas previstas en el Art. 20 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva de Utilización u Ocupación de las Avenidas, Vías Públicas y demás Espacios y Bienes Municipales de Dominio y Uso Público, contenida en el Código Municipal de Santo Domingo, Libro II - Régimen de Uso de Suelo, Título III - Espacio Público, Subtítulo III - Utilización u Ocupación de las Avenidas, Vías Públicas y demás Espacios y Bienes Municipales de Dominio y Uso Público, Capítulo II - Ocupación de las Avenidas. Vías y Espacios Públicos, por el Quincuagésimo Quinto Aniversario de Cantonización.

b) ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, QUE INCLUYE EL SUBTÍTULO V - FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACION Y CONCESIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES Y ARTESANALES Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

Tiene por objeto regular, administrar, controlar y autorizar la concesión, uso y servicio de los locales comerciales y artesanales que se encuentran en las plazas y centros de capacitación de propiedad municipal, ubicados en el cantón Santo Domingo. La Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica y Social, se encargará de la administración, control y vigilancia de los locales tipo de la Plaza Artesanal Zaracay, Centro Artesanal Integral de Capacitación María Esperanza Vera Calderón, sector Santa Martha; Cooperativa de Vivienda 20 de Octubre, Av. Tsafiqui y calle Santa María; Av. Tsáchila entre Río Zamora y Balao, sector La Tribuna; y otros de similar naturaleza del cantón Santo Domingo.

El Contrato de concesión es anual, el concesionario mantendrá un solo giro de negocio por cada local.

4. Asamblea Local Ciudadana: Sra. María Cruz – Presidente

Requerimiento fue atendido mediante Memorando Circular N°. GADMSD-CM-2023–001-M de fecha 06 de abril 2023:

Enmarcados en el COOTAD Art. 58.- *Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

Con los antecedentes expuestos, nos permitimos contestar lo siguiente:

La pregunta 16.- Señores Concejales, cuántas Ordenanzas han creado, sobre la protección de las personas que consumen sustancias tóxicas; ¿y, cuántas han sido rehabilitadas?

En el 2021 se aprobó la Ordenanza Municipal Nro. E-023-WEA, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO IV - COMITÉ LOCAL CANTONAL DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE

DRA. NORMA ISABEL LUDEÑA MAYA CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

PREVENCIÓN AL USO INDEBIDO DE DROGAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, Resolución GADMSD-WEA-SE-138-2021-03-17-02.

En el año 2022, el Concejo Municipal aprobó las siguientes ordenanzas, para los grupos de atención prioritaria:

- Aprobó en primer debate, el 27 de septiembre de 2022, con número de Certificación 240-05-1447, y del segundo y definitivo debate de fecha 04 de octubre de 2022 con Certificación 241-08-1455; la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI- ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III- SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO EL CAPÍTULO VI-QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO Y MENDICIDAD INFANTIL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO".
- Aprobó en primer debate, el 01 de noviembre de 2022, con número de Certificación 246-05-1483 y en el segundo y definitivo debate de fecha 08 de noviembre de 2022 con Certificación 247-08-1490, la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III - SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO UN CAPÍTULO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO".
- Además, se realizó la Firma el Convenio para la Implementación y funcionamiento de la casa de acogida, para brindar protección especializada a mujeres y sus hijos, en situación de riesgo y violencia en el ámbito intrafamiliar y de género en el cantón Santo Domingo, según Certificación 250-08-1510 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Esta información se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Santo Domingo <http://gobiernoabierto.santodomingo.gob.ec/concejo-2/#ordenanzas-municipales>.

¿Y, cuántas han sido rehabilitadas?

De acuerdo a las atribuciones de los señores Concejales, según lo faculta el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no disponemos de esa información, misma que debe ser remitida al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.